



RESOLUCION R-N° 00352026

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 FEB 2026

Expte. N° 3/2026-SCTRI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscrito con la Abog. María del Milagro BLASCO, DNI N° 40.149.253; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Abog. BLASCO para que asista en las etapas de conceptualización, estructuración y redacción de los distintos proyectos de convenios de prestación de servicios y de cooperación técnica, pasantías, prácticas profesionales supervisadas (PPS) y los que se requieran, prestar asistencia en la elaboración de los proyectos o de las modificaciones pertinentes de la reglamentación vigente en temas de competencia del área, asistir en respuesta a recursos administrativos, dar respuesta a las solicitudes, tramitación de expedientes, normativas existentes y situaciones administrativas en general que surjan, soporte en tareas de mesa de entradas, asistencia en trámites encomendados por las autoridades de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de febrero de 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Abog. María del Milagro BLASCO, DNI N° 40.149.253.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MR. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CD. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA